



Radicado: D 2025070003606

Fecha: 11/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, rinde un homenaje póstumo al Senador y precandidato presidencial MIGUEL URIBE TURBAY.

CONSIDERANDO

Que el día 11 de agosto falleció a los 39 años, luego de permanecer 2 meses en cuidados intensivos, tras sufrir un atentado el 7 de junio mientras acudía a una concentración como precandidato presidencial.

Que Colombia llora la partida de MIGUEL URIBE TURBAY, como un acontecimiento que marca el retroceso del país en materia de seguridad.

Que el Gobierno Departamental lamenta el asesinato de este hombre, promesa de la política transparente y pacífica.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Decretar tres días de duelo en todo el territorio departamental, y ordenar que se icen a media asta las banderas de Antioquia ubicadas al exterior de los edificios públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se recomienda aplazar las celebraciones de carácter público y/o eventos que no estén relacionados con el luto.

ARTÍCULO TERCERO. Se sugiere que, durante las reuniones, eventos o actos que se realicen en Antioquia, se haga un minuto de silencio en honor a MIGUEL URIBE TURBAY y su legado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia